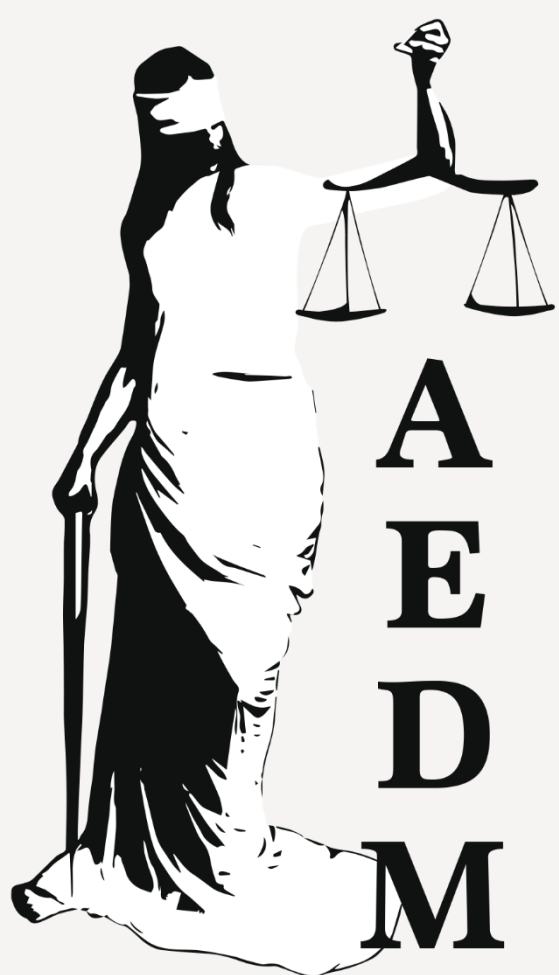
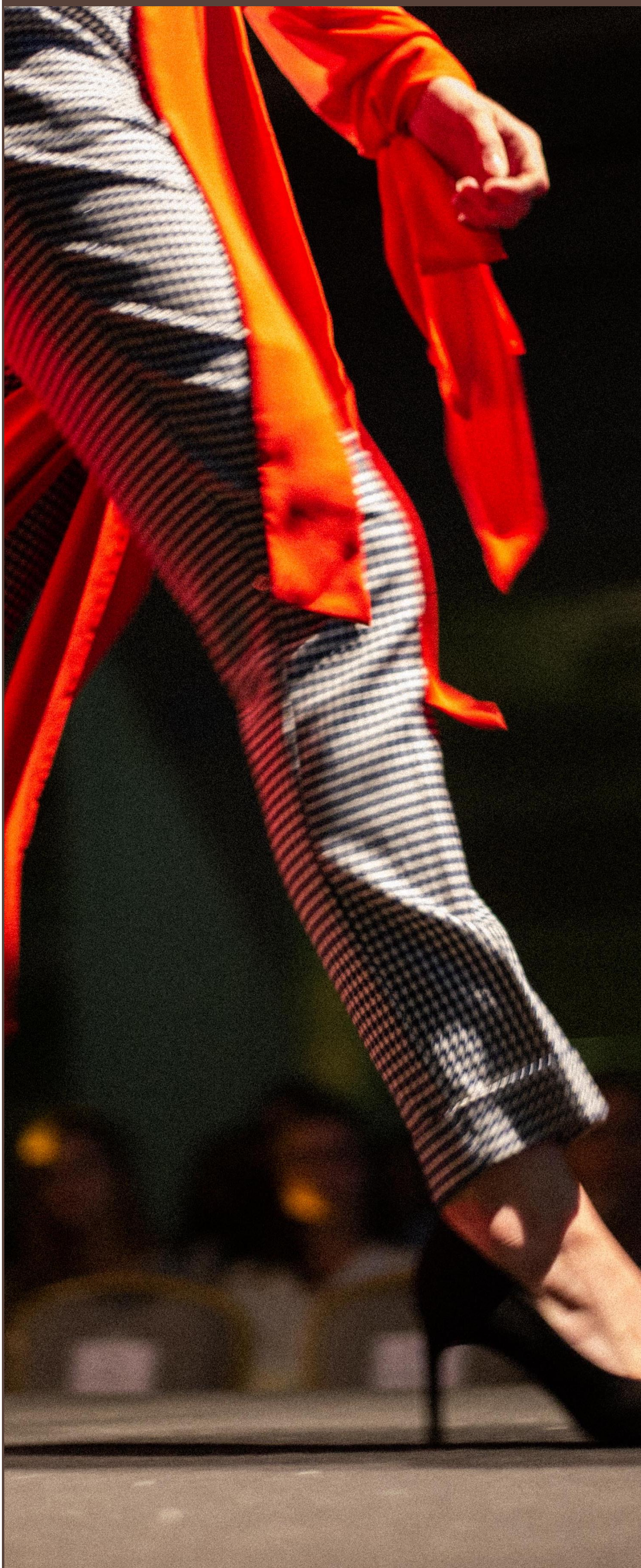
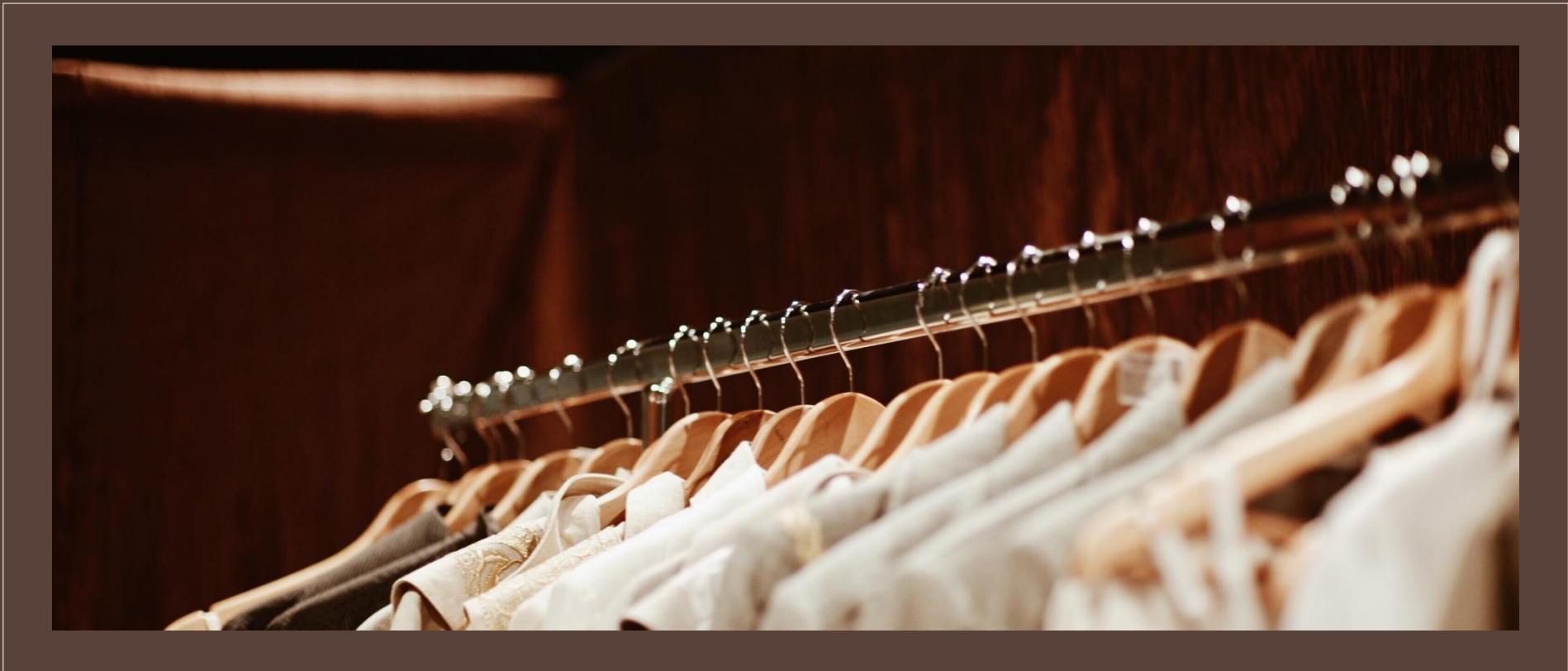




Asociación  
de expertos  
en derecho  
de la moda





# Índice

¿QUÉ ES LA AEDM?..... 3-6

¿QUÉ HACEMOS?..... 7-16

¿QUIÉNES SOMOS?..... 17

NUESTRO CONSEJO ASESOR..... 18-20

¿DÓNDE ESTAMOS?..... 21

PORTAL DE INFORMACIÓN..... 22

¿QUIÉN PUEDE ASOCIARSE?..... 23

¿PORQUÉ ASOCIARSE?..... 24-25

¿CÓMO ASOCIARSE?..... 26-28



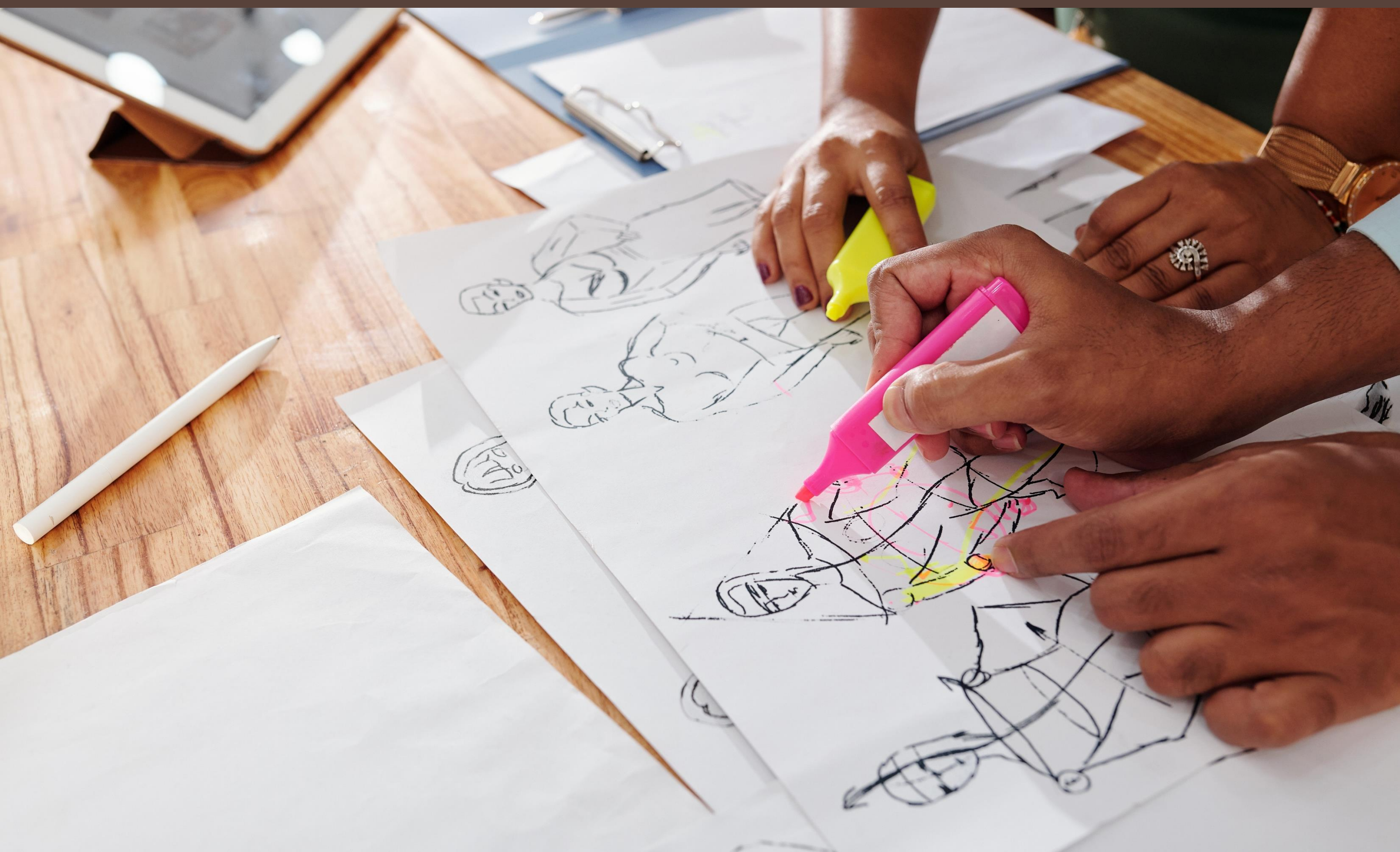
## ¿QUÉ ES LA AEDM?

La moda y el sector de la belleza son sectores económicos que mueven millones de euros a nivel mundial, que enfrentan desafíos que van más allá de la protección de sus diseños y la marca, por ese motivo y cada vez más, exigen a profesionales altamente especializados que conozcan los sectores, los actores y el funcionamiento del negocio y de la cadena, desde su origen hasta el punto de venta. Con este objetivo nace la Asociación de Expertos en Derecho de la Moda (en siglas AEDM).

Conócenos en:  
[asociacionderechoymoda.com](http://asociacionderechoymoda.com)

# Introducción

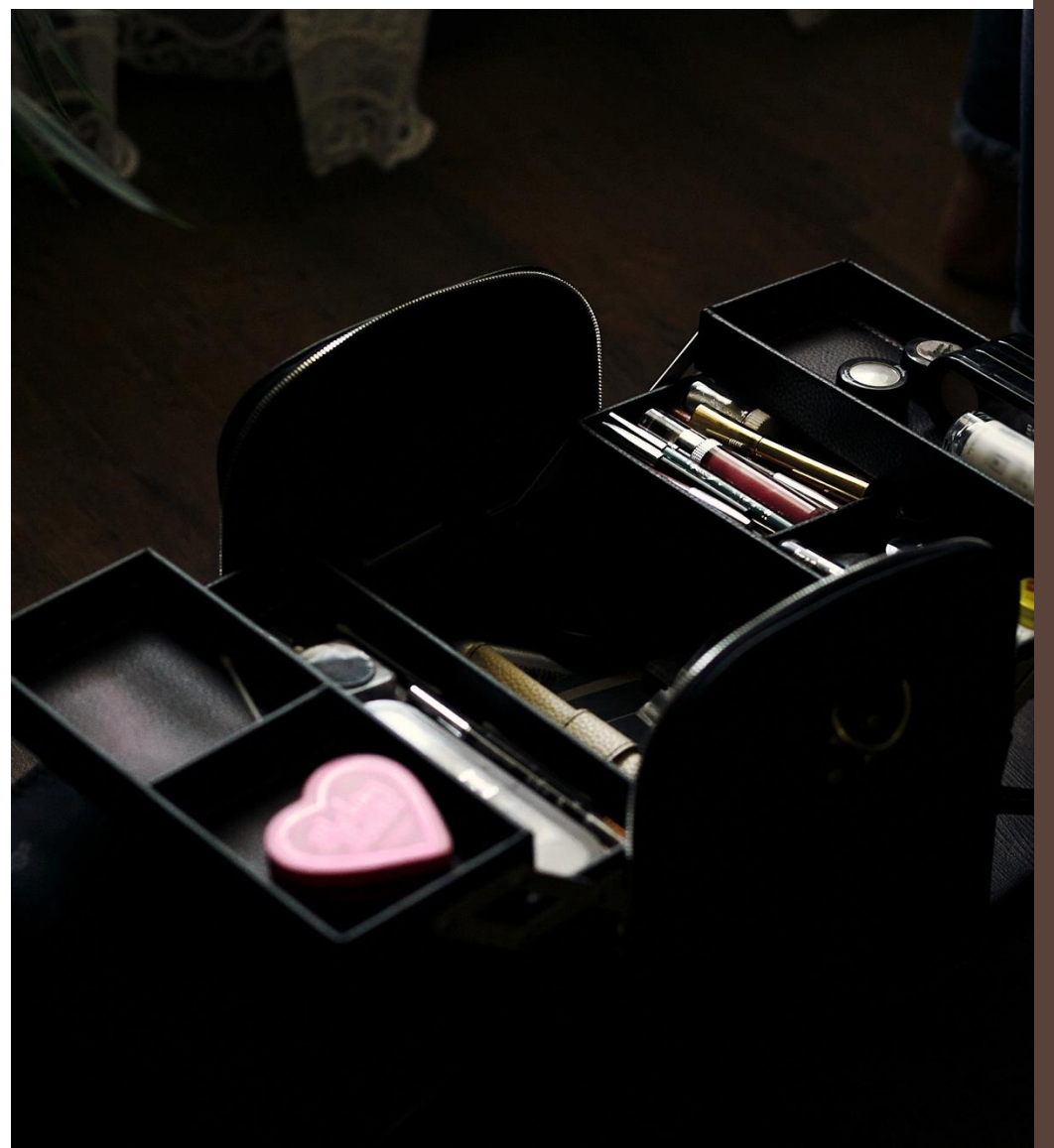
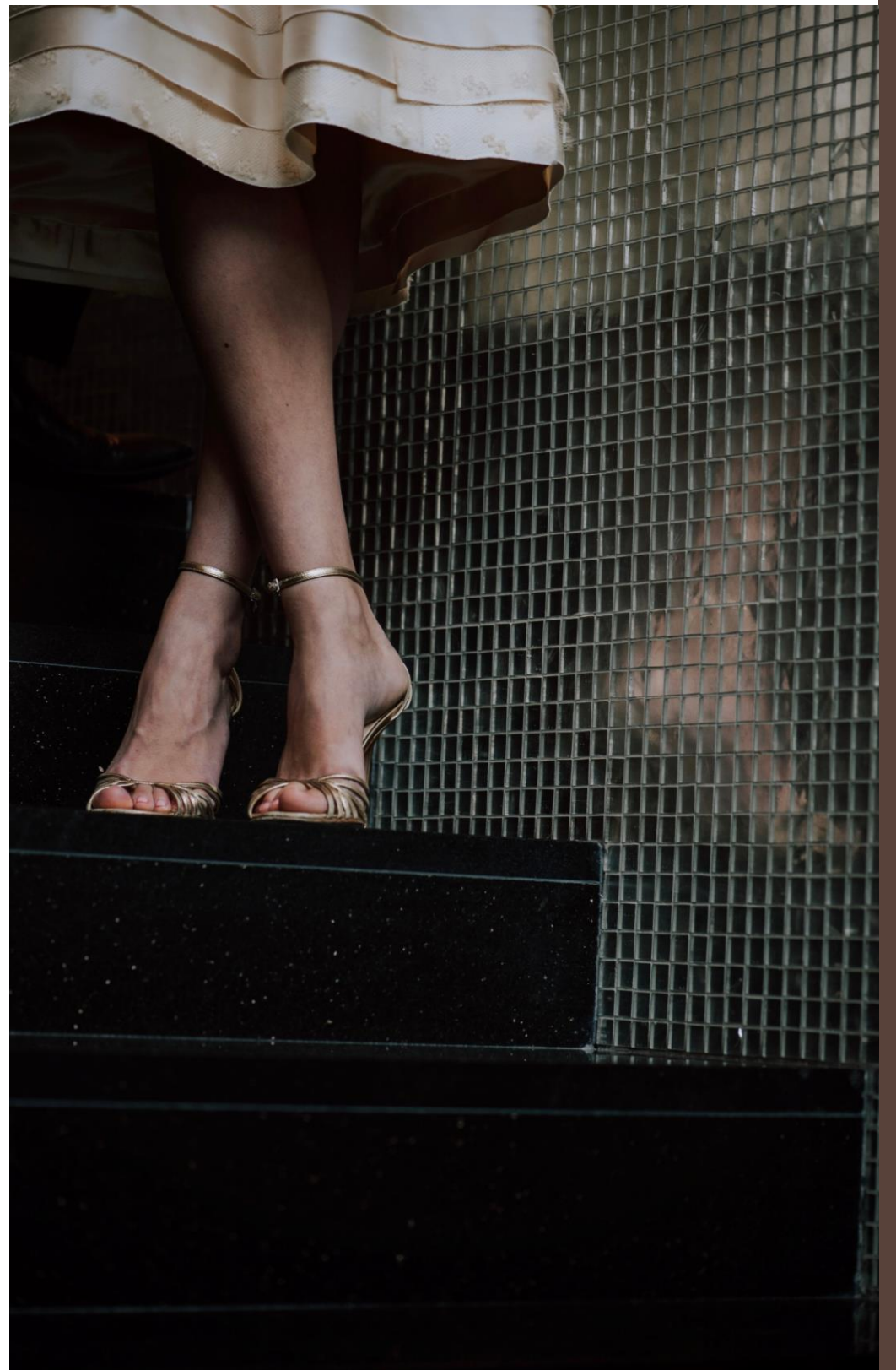
La Asociación de Expertos en Derecho de la Moda (AEDM), representa tanto en la promoción del conocimiento en las áreas ligadas a Negocios y Derecho de la Moda y la belleza, entendida en sentido amplio y de la Moda de Lujo—disciplinas conocidas como Fashion& Beauty Law—ofreciendo –sin ánimo de lucro– formación, contactos y capacitación de profesionales para actuación en los diversos frentes para la industria de la moda, la belleza y sus diferentes actores, así como un magnífico foro de encuentro para los profesionales e interesados en esta industria.



Con la constitución de la AEDM, nace, tras algunas iniciativas privadas previas, en 2018 de forma expresa y **reconocida por la industria** el *Fashion Law* en España y Portugal con el apoyo de la industria, las asociaciones, y sus principales actores con los que mantenemos acuerdos y colaboraciones permanentes.

La Asociación con sede en Madrid, calle Álvarez de Baena, 7 es la Asociación jurídica reconocida y **avalada** desde su creación por Moda España (**Confederación de empresas de la Moda de España de la cual forma parte**) y las asociaciones que la integran como representante del Fashion Law en España, así como por las siguientes asociaciones con las que mantiene convenio, igualmente contamos con representación en algunos de los países en los cuales tenemos Comités permanentes tales como Perú, Portugal, Andorra o Chile.

Prestamos asesoramiento, colaboración y cobertura a La Federación Española de Empresas de la Confección (**FEDECON**), la Agrupación Española del Género de Punto (**AEGP**), la Asociación Española de Fabricantes de Marroquinería (**ASEFMA**), junto con la Asociación de Creadores de Moda de España (**ACME**), la Asociación Empresarial del Comercio Textil, Complementos y Piel (**ACOTEX**), la Asociación Española de la Peletería (**SFA**), la Asociación Empresarial de Fabricantes y Comerciantes Mayoristas de Artículos de Regalo (**REGALO FAMA**), la Asociación Ibérica de Reciclajes Textiles (**ASIRTEX**) y la Asociación de Moda Sostenible de España (**AMSE**) y la Asociación Profesionales Bodas de España (**APBE**).



También cuenta con el apoyo y reconocimiento de otras Asociaciones regionales y Federaciones nacionales, tales como Stanpa, la Academia del Perfume y los Gremios de Joyeros, plateros y relojeros de Madrid, además del reconocimiento de asociaciones tales como **AFYDAD** (Asociación Española de Fabricantes y Distribuidores de Artículos Deportivos), **AER** (Asociación Española del Retail) Asociación de Sombrereros, Asociación de Artesanía Moderna, **FICE** (Federación de Industrias del Calzado Español) o **AEF** (Asociación españolas de franquiciadores).

Finalmente desde desde 2019 con las Asociaciones portuguesas: AssociaçãoTêxtil e Vestuário de Portugal (**ATP**) y Associação Selectiva *Moda* (**ASM**).

La Asociación está conectada y mantiene colaboración con instituciones sectoriales, marcas, creadores y profesionales vinculados directa o indirectamente al sector de moda (en sentido amplio, esto es, textil, complementos y belleza), lo que mantiene su título de institución fomentadora del Fashion Law y de negocios relacionados en España y Portugal reconocida por el sector.



*Visita nuestra web para mas información*



## ¿QUÉ HACEMOS?

La Asociación,  
constituida en 2018,  
realiza entre otras las  
siguientes actividades:



# 1

Sirve como **punto de encuentro** oficial para los profesionales dedicados a las áreas englobadas dentro del Derecho del sector de la moda (disciplina conocida a nivel internacional como Fashion Law), tales como el derecho de la Propiedad Intelectual, la Propiedad Industrial, la Protección de Datos, el Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, el Derecho de las Nuevas Tecnologías, Publicidad y redes sociales, el Derecho Audiovisual, el Derecho de la Publicidad, el Derecho laboral, el Derecho mercantil, el Derecho de distribución, el Derecho tributario o el Derecho de asociación entre otros.



## 2

La Asociación podrá proponer, de entre sus asociados, a uno o varios expertos para que intervengan como **árbitros, mediadores, conciliadores o expertos** decisores que sean solicitadas por terceros, ya sea Cortes o Centros de mediación y arbitraje, o empresas y particulares, a este respecto la Asociación tendrá por materias un registro de expertos acreditados en los sectores que integran esta disciplina para las distintas cuestiones y disciplinas técnicas que sean solicitadas, conforme a un proceso de verificación objetiva y real de las personas más adecuadas por materias, experiencia y conocimientos requeridos.





### 3

La Asociación colabora con medios de comunicación especializados y propone conforme a un proceso de verificación objetiva a los expertos cuando los medios requieren profesionales para informaciones específicas.

# 4

La Asociación contribuye a la investigación, análisis y divulgación del conocimiento jurídico desde el respeto a la pluralidad de visiones de estas materias, llevando a cabo diversos proyectos y actividades destinados a promover tales especialidades del Derecho, incluyendo estudios monográficos, artículos en revistas especializadas, jornadas de debate, conferencias y, en general, cualquier tipo de actividades que permita la consecución de tal objetivo.



# 5

La Asociación, a través de Enrique Ortega Burgos gestiona y dirige la **revista de Derecho de la Moda**, en colaboración con la prestigiosa editorial Thompson Reuters Aranzadi.

# 6

La Asociación, a través de su presidente, Enrique Ortega dirige el **Curso de Experto en Derecho de la Moda y del Lujo** en sus campus de Madrid y de Barcelona.

# 7

La Asociación imparte cursos en Escuelas de Negocio y Universidades.





# 8

Entrenamientos y programas de formación sobre aspectos relacionados con negocios, emprendimiento y / o derecho de la moda, orientados a estudiantes y profesionales de la moda y del derecho, así como de agentes que trabajan en el mercado de la moda.

# 9

Convenios celebrados con instituciones gubernamentales y con organizaciones congéneres, escuelas de abogacía e instituciones de moda internacionales, buscando el intercambio de políticas de promoción a la industria y fomentando la internacionalización del mercado español y portugués.



# 10

La Asociación colabora en la edición y publicación de libros, revistas y cualquier otro tipo de obras, así como la convocatoria de premios, certámenes y concursos sobre derecho y moda, finalmente la Asociación propondrá la concesión de distinciones honoríficas a aquellas personas físicas o jurídicas cuya extraordinaria aportación al mundo de la Moda y del fashionlaw les hagan merecedores de tal distinción.





# 11

La Asociación actúa en diversos frentes y realiza programas en asociación o con el apoyo de instituciones del sector, grandes bufetes de abogados, instituciones de enseñanza, universidades y empresas privadas.

# ¿QUIÉNES SOMOS?

Al frente de la Asociación se encuentra un equipo de profesionales jurídicos y económicos de reconocido prestigio que ya actúan y conocen el mercado de la moda y del lujo y cuya experiencia y conocimiento sobre negocios y directo aplicado a la moda responden por la credibilidad y modelo de referencia para la industria ya que está reconocida por las principales Asociaciones y empresas del Sector.

La Junta Directiva constitutiva de la Asociación, ampliamente representativa del sector legal y de la moda de España y Portugal, está constituida por las siguientes personas que integran distintas sensibilidades:



# NUESTRO CONSEJO ASESOR

Contamos de forma permanente con un Consejo Asesor, compuesto por los Presidentes de las Industrias y empresas más representativas del sector que acuden a nuestras reuniones y nos solicitan información y apoyo, constituyendo un mecanismo de comunicación real con la industria y los profesionales que en ella operan de forma organizada



D. Ángel Asensio  
Laguna

Presidente de MODA ESPAÑA y  
Presidente de la Cámara de  
Comercio de Madrid. Vocal de la  
Junta Directiva de la  
Confederación Española de  
Organizaciones Empresariales  
(CEOE) y Presidente de  
FEDECON.



D. Eduardo  
Zamácola

Presidente de ACOTEX y  
CECOTEX. CEO de  
Neck&Neck desde 2006.  
Miembro de Renaissance  
Executive Forums.

# NUESTRO CONSEJO ASESOR



D. Modesto Lomba

Presidente y fundador de ACME  
(Asociación de Creadores de  
Moda de España) fundador de la  
firma de moda Devota & Lomba



D. Félix Bellido

Presidente fundador de la  
Asociación Española de  
Fabricantes de Marroquinería-  
ASEFMA, Presidente de Iberpiel,  
Presidente fundador de la  
Asociación Regional del Textil  
de Castilla La Mancha,  
Vicepresidente de la  
Confederación de Moda España  
y Presidente de la SGR Aval  
Castilla la Mancha.

# NUESTRO CONSEJO ASESOR



D. Juan Pedro  
Abeniacar

Country General Manager de LVMH Perfumes y Cosméticos España y Portugal Presidente de Perfumes Loewe y Consejero Delegado de Christian Dior Moda, Presidente de la Academia Española del Perfume).

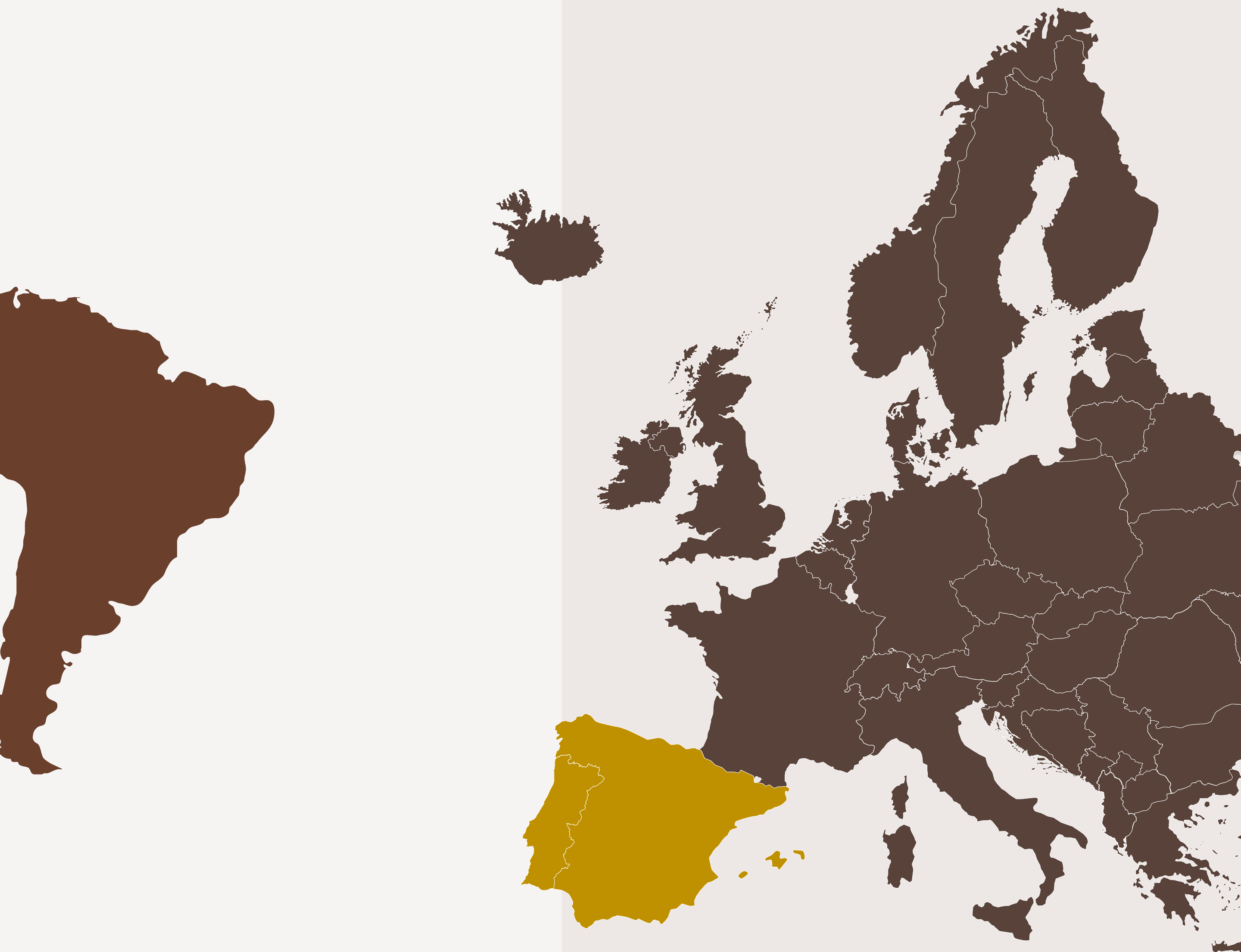


D. Ignacio Sierra

Director general TENDAM (Cortefiel, Pedro del Hierro, Springfield, Women´s Secret y Fifty).

# ¿DÓNDE ESTAMOS?

La Asociación tiene su sede principal en Madrid, calle Álvarez de Baena, 7 (28006) y cuenta con delegaciones en Portugal en Rua Arquitecto Cassiano Barbosa, 44 – S 6/7 4100-009 Porto, en Andorra en Avinguda Carlemany 67, 6-1 CP AD700 Escaldes- Engordany, en Chile en Calle 7, Norte 645, Oficina 605, Viña del Mar. Valparaíso. y en Perú en Avenida Las Begonias No. 475, piso 6, San Isidro, Lima 27



# SOMOS UN PORTAL PERMANENTE DE INFORMACIÓN

La Asociación mantiene un convenio de colaboración con el mayor portal de información sobre moda y el Derecho en lengua castellana, en sus variadas especializaciones, orientado a los profesionales del área textil, del segmento de moda y del área del Derecho dirigido por Enrique Ortega y en el que los asociados y personas de relevancia del sector podrán colaborar para la difusión del Derecho y la Moda. Desarrollado a partir de una plataforma colaborativa, el portal reúne la experiencia, la creatividad y las ideas. Son proyectos de personas brillantes que están involucradas con el mercado de la moda, desde el inicio de su concepción hasta la venta al consumidor final. Hemos traído de diversas áreas a profesionales experimentados, académicos, jóvenes emprendedores, talentos y personas creativas. Cada uno contribuyendo no sólo con textos, ni sólo ideas, pero con contenido autoral.



# ¿QUIÉN PUEDE ASOCIARSE?



Podrá candidatar **como ejerciente**. Aquella persona física con plena capacidad de obrar que ostentando el título de licenciado o grado en Derecho, tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación y cumplan todos los requisitos objetivos fijados por los Estatutos y la Junta Directiva, cuya actividad profesional guarde relación con el Derecho del sector de la moda y con fines de la misma y sean admitidos por la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva.

Podrá candidatar **como no ejerciente**: Aquella persona física con plena capacidad de obrar que no ostentando los requisitos anteriores tengan interés en el desarrollo de los fines de la Asociación y cumplan todos los requisitos objetivos fijados por los Estatutos y la Junta Directiva, cuya actividad profesional guarde relación con el Derecho del sector de la moda y con fines de la misma y sean admitidos por la mitad más uno de los miembros de la Junta Directiva. Estos asociados no podrán formar parte de la lista de expertos.

# ¿PORQUÉ ASOCIARSE?

La asociación sirve como punto oficial de encuentro para los profesionales del sector jurídico y económico y la industria y actores de la moda, igualmente se encarga de la actualización, formación y debate para que siempre puedas estar permanentemente actualizado.

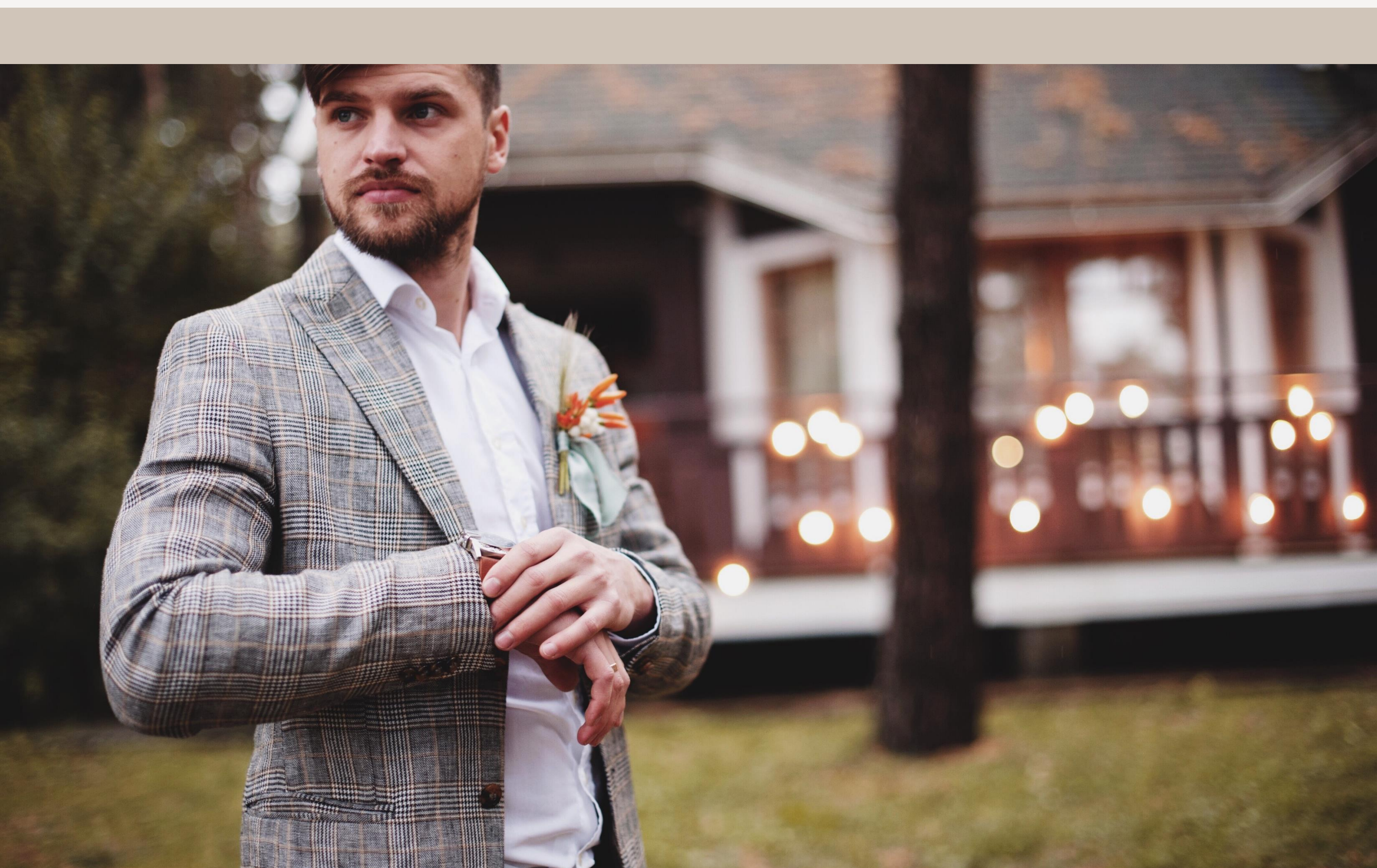
AEDM es una Asociación abierta a las propuestas que realicen sus miembros y que sirve de enlace entre los profesionales jurídicos y económicos y la industria de la moda de España y Portugal.

AEDM mantiene relaciones internacionales con los principales institutos de Fashion Law por lo que la Asociación servirá de mecanismo global, cooperativo e integrador para los asociados.



Los asociados, serán miembros de pleno derecho en todas las actividades que organice la Asociación y podrán manifestarte sobre las propuestas que se planteen por AEDM, teniendo acceso exclusivo a todas las herramientas que la Asociación pone a disposición de sus miembros (lista de correo, zona privada de la web, boletines, etc.) y participarán en los eventos que organice la Asociación.

Los asociados de número con una antigüedad de al menos un año, siempre que se encuentren al corriente de pago y que cumplan los requisitos objetivos exigidos por las Asociaciones de la Moda que avalan a AEDM, de forma consensuada con nosotros podrán ser considerados expertos en Fashion Law e intervenir como expertos independientes, árbitros o mediadores en aquellos asuntos que fueran solicitados a la Asociación, en los asuntos para los que sean considerados expertos y no tuvieran conflicto de intereses o deber moral de abstención.



# ¿CÓMO ASOCIARSE?

Si desea formalizar su ingreso en la Asociación de Expertos en Derecho de la Moda (AEDM), imprima la solicitud de ingreso y remítala cumplimentada, junto con una fotocopia del DNI o pasaporte y del título o títulos académicos que posea, por una de las siguientes vías:

- por correo postal: C/ Álvarez de Baena nº 7 28006 Madrid
- por email: [presidencia@asociacionderechoymoda.com](mailto:presidencia@asociacionderechoymoda.com)

Puede descargar asimismo el documento Estatutos, el cual deberá conocer y al que deberá someterse según lo especificado en el 4º punto del Boletín de inscripción.



# REQUISITOS DE INGRESO\* MODIFICAR ESTATUTOS

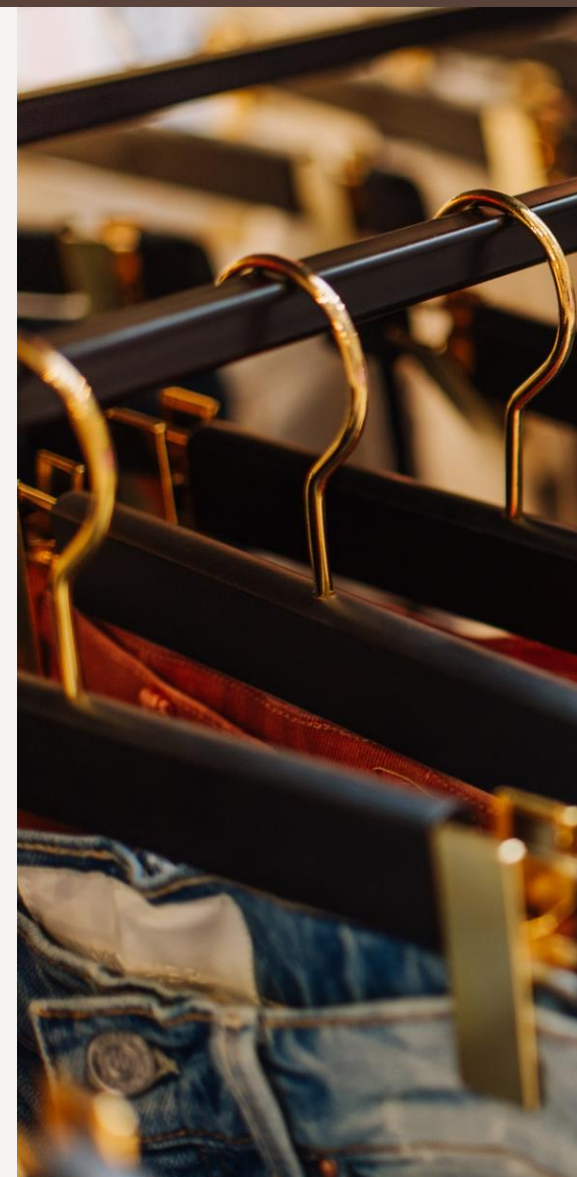
Para ingresar como asociado general se requerirá:

A) Titulación Universitaria con formación en materia jurídica u otro Título Universitario con curso de postgrado o acreditación de especialización en materia tributaria.

Para ingresar como asociado ejerciente se requerirá haber obtenido alguno de los Títulos Universitarios Oficiales siguientes:

1. Licenciado en Derecho.
2. Graduado en Derecho
3. Licenciado en Ciencias Económicas, Comerciales o Empresariales.
4. Licenciado en Economía.
5. Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.
6. Profesor o Intendente Mercantil.
7. Diplomado en Ciencias Empresariales
8. Diplomado en relaciones laborales
9. Licenciado en Ciencias del Trabajo
10. Licenciado en Criminología

11. Cualquier otro Título Universitario Oficial (en los términos de lo dispuesto en la Directiva Comunitaria 2005/36/CE, de 7 de septiembre y el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre), o cualquier otro Título Universitario nacional o extranjero reconocido por la Asociación, siempre que el solicitante acredite su especialización en Derecho Tributario mediante el Plan de Estudios cursado, los Cursos de Postgrado impartidos por la Asociación o las Instituciones con las que la Asociación tenga suscrito un Acuerdo de Colaboración, publicaciones, artículos o dedicación a la docencia en los términos que reglamentariamente se establezcan.





B) Ocuparse de forma habitual y principal del asesoramiento jurídico ya sea por cuenta propia o ajena.

C) Acreditar una especialidad –en la forma que determine la Junta Directiva- en el caso de querer integrarse como miembro del Comité Directivo de alguna de las comisiones.

Para ingresar como Asociado general en la categoría No ejerciente Ser estudiante de alguna de los grados o dobles grados que contengan una de las especialidades anteriores, siempre que su solicitud venga firmada por al menos uno de los miembros de la Junta Directiva o no cumplir con alguno de los requisitos anteriores y, sea admitido posteriormente por la Junta Directiva.

## DOCUMENTOS NECESARIOS

1. Impreso de Solicitud que podrá descargar desde la propia página web.
2. Fotocopia del Título o Títulos académicos.
3. Fotocopia del DNI o Pasaporte.

Tipo      Cuota anual

Régimen General. Persona física   150,00 €



Asociación Empresarial  
del Comercio Textil,  
Complementos y Piel



Spanish Fur Association



REGALO  
FAMA



ASOCIACIÓN CREADORES DE MODA DE ESPAÑA



Asociación Española  
de Fabricantes  
de Marroquinería

*Visita nuestra web para mas información*

Enrique Ortega Burgos  
Presidente



# Hasta pronto!!



[asociacionderechoymoda.com](http://asociacionderechoymoda.com)

